

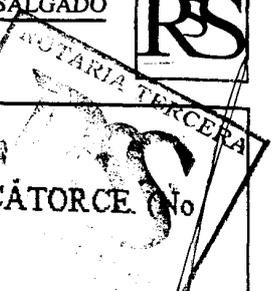


NOTARIA
TERCERA

0000001
0000001
ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CÁTORCE (No

4414)

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



QUITO, 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2005

PROTOCOLIZACION DE

CAMBIO DE DENOMINACION DE

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA

AVIANCA S.A. a

AEROVIA DEL CONTINENTE AMERICANO y/o

AVIANCA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPLAS



C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A

10*****
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA,

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 2374 del 5 de Dic/bre de 1,919,
otorgada en la Notaria Segunda de Barranquilla, y registrada en el
Juzgado Tercero del mismo Circuito, el 9 de Dic/bre de 1,919 bajo
el No. 37 del libro respectivo, fue constituida la sociedad
comercial denominada "SOCIEDAD COLOMBO ALEMANA DE TRANSPORTES AEREOS
(SCADTA)". -----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 714 del 14 de Junio de 1,940,
otorgada en la Notaria Segunda de Barranquilla, cuyo extracto Notarial
se registro en esta Camara de Comercio, el 18 de Junio de 1,940 bajo
el No. 2,145 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada
cambio de denominacion por la de: "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA
'AVIANCA'", tiene el caracter de Anonima y sera siempre de naciona -
lidad colombiana de acuerdo con la ley. -----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 4023 del 11 de Mayo de 2,005,
otorgada en la Notaria 18. de Bogota -----
inscrita en esta Camara de Comercio, el 14 de Junio de 2,005 bajo
el No.118,151 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada
cambio de razon social, por la denominacion AEROVIAS DEL CONTINENTE
AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANC
A S.A. -----

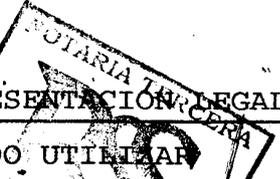
C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras
y/o documentos privados:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
178	3/ 1/1935	Notaria 2a. de Barranquilla	774	3/ 9/1935
303	3/12/1937	Notaria 2a. de Barranquilla	1,228	3/16/1937
303	3/12/1937	Notaria 2a. de Barranquilla	1,503	5/20/1937
251	3/10/1938	Notaria 2a. de Barranquilla	1,449	3/11/1938
130	1/29/1940	Notaria 2a. de Barranquilla	1,997	2/ 1/1940
6,810	12/20/1950	Notaria 4a. de Bogota.	6,789	1/31/1951
2,995	9/19/1951	Notaria 8a. de Bogota.	7,216	1/31/1951
2,917	8/30/1952	Notaria 8a. de Bogota.	7,690	8/12/1952
438	2/10/1952	Notaria 8a. de Bogota.	7,859	12/19/1953

***** C O N T I N U A *****

0000002



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A.

1,139	4/ 5/1954	Notaria 8a.	de Bogota.	8,511	4/ 7/1954
775	4/ 6/1962	Notaria 8a.	de Bogota.	13,736	4/ 9/1962
886	4/11/1964	Notaria 8a.	de Bogota.	15,516	4/13/1964
1,358	5/15/1965	Notaria 8a.	de Bogota.	17,260	6/ 1/1965
971	4/19/1966	Notaria 8a.	de Bogota.	18,576	4/21/1966
1,529	5/20/1967	Notaria 8a.	de Bogota.	29,352	5/31/1967
1,281	4/24/1968	Notaria 8a.	de Bogota.	21,722	4/30/1968
2,115	6/16/1969	Notaria 8a.	de Bogota.	24,628	7/ 3/1969
1,313	5/ 6/1974	Notaria 8a.	de Bogota.	2,964	5/17/1974
273	6/ 9/1974	Notaria 8a.	de Bogota.	2,629	7/28/1974
1,511	6/15/1978	Notaria 18a.	de Bogota.	8,695	8/10/1978
4,642	9/14/1983	Notaria 1a.	de Bogota.	17,729	10/24/1983
3,329	6/14/1985	Notaria 1a.	de Bogota.	21,837	7/12/1985
3,027	7/23/1987	Notaria 18a.	de Bogota,	27,612	8/ 6/1987
2,464	6/15/1988	Notaria 18a.	de Bogota,	30,506	7/ 1/1988
3,437	7/17/1990	Notaria 18.	de Bogota.	37,482	7/25/1990
3,811	6/20/1991	Notaria 18a.	de Bogota.	41,680	7/12/1991
2,981	6/ 3/1992	Notaria 18.	de Santafe de Bo	45,710	6/30/1992
3,406	6/ 1/1993	Notaria 18a.	de Santafe de Bo	49,945	6/16/1993
4,191	8/ 4/1994	Notaria 18a.	de Santafe de Bo	56,253	11/ 3/1994
1,630	4/17/1995	Notaria 18a.	de Santafe de Bo	58,754	5/10/1995
2,328	5/14/1997	Notaria 18a.	de Santafe de Bo	69,698	6/ 4/1997
6,288	11/28/2000	Notaria 18o	de Bogota D.C.	90,304	12/11/2000
4,809	10/17/2001	Notaria 18a	de Bogota D.C.	95,479	10/22/2001
5,767	12/ 3/2001	Notaria 18.	de Bogota	96,188	12/ 4/2001
235	1/21/2002	Notaria 18a.	de Bogota	96,926	1/22/2002
1,714	4/11/2002	Notaria 18.	de Bogota	98,211	4/15/2002
7,193	12/23/2002	Notaria 18.	de Bogota	102,622	12/31/2002
6,091	12/15/2003	Notaria 18.	de Bogota	108,705	1/ 6/2004
7,260	12/ 3/2004	Notaria 18.	de Bogota	114,811	12/10/2004
4,023	5/11/2005	Notaria 18.	de Bogota	118,151	6/14/2005

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones: -----

- DENOMINACION O RAZON SOCIAL: -----
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----
- Sigla: AVIANCA S.A. -----
- DOMICILIO PRINCIPAL: BARRANQUILLA -----
- Direccion pagina WEB: www.summa.aero
- Nit No. 890,100,577-6 -----
- MATRICULA MERCANTIL: 6,135 -----

***** C O N T I N U A *****



***** Pag.02
C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales
CL 72 # 57 - 79
de la ciudad de BARRANQUILLA
Correo Electronico: www.avianca.com

C E R T I F I C A

DURACION: El termino de duracion de la sociedad se fijo hasta el
30 de Junio del ano 2,050. -----

C E R T I F I C A

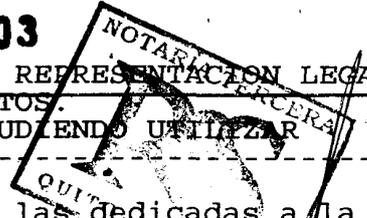
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: La explotacion comercial de los servicios de transporte (i) aereo, en todas sus ramas, incluidos los servicios postales en todas sus modalidades, asi como de las aplicaciones comerciales, tecnicas y cientificas de la aviacion civil; (ii) terrestre, en todas sus ramas; (iii) maritimo, en todas sus ramas; y (iv) multimodal, todo de acuerdo con las leyes vigentes. En desarrollo de su objeto, la sociedad podra realizar los siguientes actos y contratos: a).Ocuparse en negocios de construccion y administracion de aeropuertos asi como de otras instalaciones necesarias para la navegacion aerea. b).La revision, mantenimiento y reparacion de aeronaves y vehiculos terrestres accesorios. c).La compra y venta de combustible para dichas aeronaves y vehiculos. d).El fomento de empresas dedicadas al turismo. e).La participacion en empresas de seguros de aviacion. f).La adquisicion y construccion de inmuebles, asi como la enajenacion de los que no requiera. g).La representacion de personas juridicas o naturales, nacionales o extranjeras, que se ocupen en negocios iguales o similares a los de la sociedad. h).La importacion, distribucion, venta, fabricacion, ensamble y exportacion de equipos, maquinarias, vehiculos, repuestos y materias primas, cuando dichos elementos estuvieren destinados al transporte aereo o al terrestre, como accesorio de aquel o al mantenimiento de dichos equipos. i).Tomar en arrendamiento los bienes muebles o inmuebles que la compania requiera y dar en arrendamiento aquellos que no necesite para su funcionamiento. j).Celebrar contratos, incluyendo el de sociedad, con personas naturales o juridicas que se ocupen en negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto de la compania Del mismo modo podra formar parte de otras sociedades cualquiera

***** C O N T I N U A *****

0000003

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----



que sea su naturaleza y objeto social, incluidas las dedicadas a la gestion de negocios de terceros, adquiriendo o suscribiendo acciones partes o cuotas de interes social o haciendo aportes de cualquier especie, incorporar otras sociedades o fusionarse con ellas. k) Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantia de los bienes sociales pagar, girar, avalar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagares o cualesquiera otros efectos de comercio, y en general, celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. l) Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de credito. m) Celebrar todo tipo de convenios y contratos con particulares y con el gobierno para la ejecucion de los servicios postales. n) Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secreto industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotacion a terceros asi como adquirir concesiones para su explotacion. o) Constituir cauciones reales o personales en garantia de las obligaciones en moneda nacional o extranjera que contraigan la sociedad, sus accionistas, sociedades en las que tenga interes, o cualquier tercero, siempre que se cuente con las autorizaciones requeridas en estos estatutos. p) Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios, tales como titulos emitidos por instituciones financieras o entidades publicas, cedulas hipotecarias, titulos valores, bonos, asi como su negociacion, venta, permuta o gravamen. q) Comprar y vender, asi como importar y exportar cualesquiera clase de bienes, articulos o mercaderias relacionados con los negocios propios de su objeto social. r) Participar en licitaciones y concursos publicos y privados o en contrataciones directas. s) Promover las investigaciones cientificas o tecnologicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo ya sea directamente o a traves de entidades especializadas, o de donaciones o contribuciones a entidades cientificas, culturales o de desarrollo social del pais. t) En general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL:	Nro. Acciones	Valor Accion
AUTORIZADO:		
\$ 10.000.000.000.00	1000.000.000.000.00	0.01
SUSCRITO:		
\$ 8.132.411.451.00	813.241.145.100.00	0.01
PAGADO:		
\$ 8.132.411.451.00	813.241.145.100.00	0.01

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: La sociedad tiene los siguientes organos: a) Asamblea General de Accionistas. b) Junta Directiva. c) Representante Legal. La Asamblea General de Accionistas ejercera las siguientes funciones

***** C O N T I N U A *****



***** Pag.03
C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

entre otras: Aprobar cualquier acuerdo bajo el cual se constituya cualquier garantia, indemnidad o fianza con respecto a las obligaciones o la solvencia de cualquier tercero o de cualquier obligacion similar; Autorizar cualquier transaccion o serie de transacciones relacionadas que resulten o impliquen una inversion de capital que que exceda de diez millones de dolares de los Estados Unidos de America (US\$ 10.000.000.00) o su equivalente en pesos colombianos. Autorizar cualquier transaccion o serie de transacciones relacionadas con la venta, cesion, transferencia, arrendamiento o la disposicion por cualquier otro medio (o el acuerdo de hacer cualquiera de las anteriores) de activos de la compania por un valor de mercado total que exceda de diez millones de dolares de los Estados Unidos de America (US\$10.000.000.00) o su equivalente en pesos colombianos. Autorizar cualquier transaccion o serie de transacciones relacionadas que resulten en el endeudamiento de la Compania en una cantidad que exceda de diez millones de dolares de los Estados Unidos de America (US\$ 10.000.000.00) o su equivalente en pesos colombianos, o en el gravamen de cualquier activo de la Compania mediante el cual se asegure el pago de obligaciones cuyo monto exceda de diez millones de dolares de los Estados Unidos de America (US\$10.000.000.00) o su equivalente en pesos colombianos. Aprobar cualquier operacion de contenido sustancial de la sociedad con cualquier persona natural o juridica que (i) sea titular de mas del cinco por ciento (5%) de su capital o con afiliadas de esta, o que (ii) sea empleado, administrador, ejecutivo, agente o asociado de una de las personas descritas en el numeral (i) anterior, salvo aquellas que estan dentro del giro ordinario de sus negocios. El caracter sustancial se entendera cuando el monto acumulado de la operacion dentro de un periodo de doce (12) meses exceda de cien mil dolares de los Estados Unidos de America (US\$100.000.00) o su equivalente en pesos colombianos. - Autorizar la celebracion de cualquier transaccion por fuera del giro ordinario de los negocios de la Compania que exceda de tres millones de dolares de los Estados Unidos de America (US\$3.000.000) o su equivalente en pesos colombianos. ---- Las siguientes decisiones deberan adoptarse por unanimidad de los miembros de Junta Directiva: Autorizar cualquier transaccion o serie de transacciones relacionadas que resulten o impliquen una inversion de capital que exceda de cinco millones de dolares de los Estados Unidos de America (US\$ 5.000.000.00) o su equivalente en pesos colombianos; Autorizar cualquier transaccion o serie de transacciones relacionadas con la venta, cesion, transferencia, a-

***** C O N T I N U A *****

Produccion y Distribucion de Formularios - Calle Colon - Barranquilla - Colombia

0000004

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZARSE
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

rendamiento o la disposicion por cualquier otro medio (o el acuerdo de hacer cualquiera de las anteriores) de activos de la compania por un valor de mercado total que exceda de cinco millones de dolares de los Estados Unidos de America (US\$5.000.000.00) o su equivalente en pesos colombianos. Autorizar cualquier transaccion o serie de transacciones relacionadas que resulten en el endeudamiento de la compania en una cantidad que exceda de cinco millones de dolares de los Estados Unidos de America (US\$5.000.000) o su equivalente en pesos colombianos, o en el gravamen de cualquier activo de la Compania mediante el cual se asegure el pago de obligaciones cuyo monto exceda de cinco millones de dolares de los Estados Unidos de America (US\$5.000.000) o su equivalente en pesos colombianos.

Son atribuciones de la Junta Directiva entre otras: Autorizar al Presidente de la sociedad para tomar o dar dinero en mutuo, o para celebrar actos y contratos, cuando su cuantia exceda el equivalente de un millon de dolares americanos (US\$1.000.000.00). Aprobar la celebracion de acuerdos o contratos por fuera del giro ordinario de los negocios de la compania. Designar a los representantes legales judiciales y sus suplentes, quienes tendran a su cargo la representacion de la sociedad en todas las actuaciones judiciales de caracter civil, comercial, administrativo, penal laboral, politico y en general en todos aquellos tramites de caracter gubernativo, contenciosos administrativo y judicial en los cuales la sociedad tenga participacion. Tambien podran actuar en representacion de la sociedad en procedimientos de caracter extrajudicial en los casos que defina la Junta Directiva para el efecto. En todo caso la Junta Directiva tendra atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o negocio comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. La sociedad tendra un Presidente, quien tendra a su cargo la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. El Presidente tendra dos (2) Suplentes, quienes lo reemplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Son funciones especiales del Presidente, entre otras: Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad como persona juridica, sin perjuicio de la designacion por la Junta Directiva de los representantes legales judiciales a que se refiere el articulo 50 ordinal w) de estos estatutos. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad, dar o recibir dinero en mutuo y celebrar actos y contratos en cuantia que no exceda el equivalente de un millon de dolares americanos (USD \$1.000.000). Si exceden aquella suma debera someterlos a la autorizacion previa de la Junta Directiva. La sociedad no quedara obligada por los actos o contratos del Presidente realizados en contravencion a los dispuesto en este ordinal; cual-

***** C O N T I N U A *****



***** Pag.04

CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

quier otro negocio que exceda de la suma fijada requiera la auto
rizacion de la Junta Directiva. Constituir los apoderados especiales
que juzgue necesarios para representar a la compania y delegarles
las facultades que a bien tenga. Establecer agencias y oficinas de
la compania dentro o fuera del territorio nacional y designar en
cada oportunidad los administradores de las mismas, sus facultades
y atribuciones.-----

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 38 del 29 de Marzo de 2,005, correspondiente
a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla de la sociedad: -----
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 28
de Abril de 2,005 bajo el No.117,265 del libro respectivo,
y por Acta No. 38 del 29 de Marzo de 2,005, correspondiente
a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla de la sociedad: -----
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 20
de Mayo de 2,005 bajo el No.117,691 del libro respectivo,
y por Acta No. 38 del 29 de Marzo de 2,005, correspondiente
a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla de la sociedad: -----
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 27
de Mayo de 2,005 bajo el No.117,865 del libro respectivo, fueron
hechos los siguientes nombramientos: -----

J U N T A D I R E C T I V A

- | | |
|---------------------------------|------------------------|
| Principales | Suplentes |
| 1. Efromovich German | Franklin Welch Michael |
| 2. Silva Lujan Gabriel | Gomez Estrada Mario |
| 3. Posada Echeverri Juan Emilio | Gamboa Morales Nicolas |

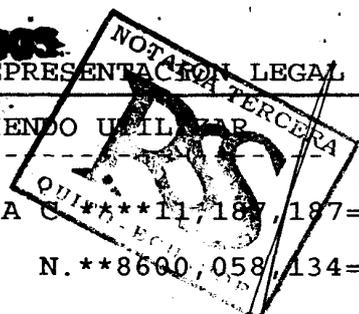
C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 29 del 19 de Marzo de 2,002, correspondiente
a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla de la sociedad: -----
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 5
de Abril de 2,002 bajo el No. 98,076 del libro respectivo, fueron
hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
-------	--------	----------------

***** C O N T I N U A *****

0000003



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

Designado: Revisor Arismendi Espinosa Cristhian A C
Fiscal Suplente
Revisor Fiscal. DELOITTE & TOUCHE LTDA N.**8690,058,134=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2318 del 29 de Mayo de 2,002, correspondiente
a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 9
de Julio de 2,002 bajo el No. 99,667 del libro respectivo, fueron
hechos los siguientes nombramientos: -----
Cargo Nombre Identificacion
Rep Legal Judicial Pinzon Guiza Janeth C.****51,759,454=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2318 del 29 de Mayo de 2,002, correspondiente
a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 10
de Julio de 2,002 bajo el No. 99,677 del libro respectivo, fueron
hechos los siguientes nombramientos: -----
Cargo Nombre Identificacion
Rep Legal Judicial Ceballos Garcia Ana Maria C.****34,561,552=

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 16 de Enero de 2,003,
otorgado en Bogota por DELOITTE & TOUCHE -----
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 20
de Enero de 2,003 bajo el No.102,906 del libro respectivo, fueron
hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo Nombre Identificacion
Designado: Revisor Duque Montenegro Ismael C.****17,196,892=
Fiscal Principal

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2323 del 2 de Octubre de 2,002, correspondiente
a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 20
de Febrero de 2,003 bajo el No.103,461 del libro respectivo, fueron
hechos los siguientes nombramientos: -----
Cargo Nombre Identificacion

***** C O N T I N U A *****



***** Pag.05
C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

Representante Legal Judicial	Carvajales Marulanda Juan Carlos	C.****72,155,754=
Representante Legal Judicial	Ocampo Villegas Maria Elizabeth	C.****45,501,722=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2338 del 25 de Agosto de 2,003, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 28 de Nov/bre de 2,003 bajo el No.108,140 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Rep. Legal extrajudicial	Ceballos Garcia Ana Maria	C.****34,561,552=
Rep. Legal extrajudicial	Pinzon Guiza Janeth	C.****51,759,454=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2341 del 26 de Nov/bre de 2,003, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 20 de Enero de 2,004 bajo el No.108,906 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
1o. Suplente del Presidente	Mendez Francisco	C.****79,158,664=
2o. Suplente del Presidente	Murgas de Moreno Elisa	C.****41,614,534

C E R T I F I C A

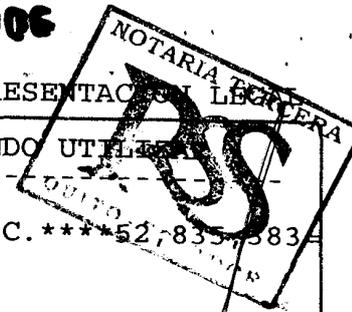
Que por Documento Privado del 27 de Mayo de 2,004, otorgado en Bogota por DELOITTE & TOUCHE LTDA-----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 31 de Mayo de 2,004 bajo el No.111,463 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
-------	--------	----------------

***** C O N T I N U A *****

0000006



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

Designado: 2o. Supl. Paola Cubillos Bibiana
del Revisor Fiscal

C.***52,835,383-

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2366 del 26 de Enero de 2,005, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 11 de Marzo de 2,005 bajo el No.116,392 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Presidente.	Villegas Ramirez Fabio	C.***19,287,687=

C E R T I F I C A

Que segun escritura publica No 1625 de fecha 9 de Abril de 1.996, de la notaria 18 del circulo de Santafe de Bogota, inscrita en esta Camara de Comercio el 25 de Abril del citado ano, bajo el No. 1.091 del libro respectivo, consta que el señor: JAIME ANTONIO BAENA PALACIOS, C.C. 3.228.325, como representante legal de AVIANCA, confiere poder especial a la abogada BEATRIZ HELENA RODRIGUEZ PEREZ, C.C. No. 32.494.982, para que en representacion de AVIANCA se notifique de decisiones administrativas, responda pliegos de cargos e interponga recursos de la via gubernativa en relacion con actuaciones ante distintas autoridades administrativas del orden nacional, departamental municipal y distrital. Tambien podra designar apoderados especiales para la atencion de las mismas actuaciones. Que el poder aqui conferido y los que la apoderada otorgue en ejercicio del mismo incluyen todas las facultades que sean necesarias para la oportuna y debida defensa de los intereses de la sociedad de tal manera que no dejen de atenderse las diligencias por falta facultades.-----

C E R T I F I C A

Que segun escritura publica No.4795 de fecha 8 de noviembre de 1999, otorgada en la Notaria Dieciocho del Circulo de Santafe de Bogota, inscrita en esta Camara de Comercio el 23 de noviembre de 1.999, bajo el No.1662 del libro respectivo, consta la ampliacion y aclaracion del poder a la abogada Beatriz Helena Rodriguez Perez, en el sentido de que se entienden incluidas las facultades de la apoderada de aceptar y/o allanarse a los pliegos de cargos ante las mismas entidades administrativas, en nombre de la sociedad que representa, y de otorgar esa misma facultad a los apoderados que constituya en ejercicio del poder. Por lo tanto para los fines a que haya lugar se entiendan ratificadas todas las aceptaciones y/o allanamientos hechos por los apoderados constituidos por la apoderada en desarrollo del poder conferido. Que el poder conferido igualmente se extiende a dar respuesta en nombre de la sociedad a

***** C O N T I N U A *****



***** Pag.06
C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

a las solicitudes o requerimientos de informacion asi como el ejer-
cicio de la facultad de intentar la revocatoria directa de las deci-
siones y actos adminsitrativos respecto de los cuales proceda tal
solicitud y de contituir apoderados para los mismos fines.-----

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2.292 del 9 de Agosto de 2.000, correspondiente
a la Junta Directiva de la sociedad AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA
S.A. AVIANCA, inscrita en esta Camara de Comercio el 30 de Agosto de
2.000, bajo el No. 1.822 del libro respectivo, consta la designacion
de HIMERA HASSELBRINCK, C.C No. 32.624.530 como representante legal
de la sociedad para absolver interrogatorios de parte en materia la-
boral en lios procesos que cursan en la ciudad de Barranquilla. La
representacion conlleva la facultad de confesar a nombre de AVIANCA.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica No.3948 del 11 de agosto del 2.003, otor-
gada en la Notaria 18 de Bogota D.C., inscrita en esta Camara de
Comercio el 1 de septiembre del 2.003 bajo el No.2.453 del libro
respectivo, consta que el señor FRANCISCO MENDEZ GARCIA, C.C No.
79.158.664, que obrando en nombre y representacion de AEROVIAS
NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA S.A., como representante legal
suplente, otorga poder especial a favor de SUSANA MANTILLA MONCALEANO
C.C.No.39.780.472 de Usaquen, para que en representacion de AEROVIAS
NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA S.A., se notifique de decisiones
administrativas, responsa pliegos de cargos, interponga los recursos
de la via gubernativa y presente cuando sea del caso solicitudes de
revocatoria directa, en relacion con las actuaciones y decisiones
ante y de las distintas autoridades administrativas del orden nacio-
nal, departamental, municipal y distrital. Que el poder aqui confe-
rido incluye todas las facultades que sean necesarias para la oportu-
na y debida defensa de los intereses de la sociedad de tal manera
que no dejen de atenderse las diligencias por falta de facultades y
en especial se entienden incluidas las facultades de aceptar y/o
allanarse a los pliegos de cargos y de dar respuesta en nombre de
la sociedad a las solicitudes o requerimiento de informaion de las
mismas autoridades asi como de designar apoderados especiales para
los mismos fines y con las mismas facultades a ella conferidas. ----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica No.1003 del 4 de marzo del 2.003, otorgada

***** C O N T I N U A *****

IMPRESOR: ...

000007

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZARSE
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

en la Notaria 18a. de Bogota, inscrita en esta Camara de Comercio el 13 de marzo del 2.003 bajo el No.2.328 del libro respectivo, consta que el señor FRANCISCO JOSE MENDEZ GARCIA, C.C.No.79.158.664, que obra en esta acto en nombre y representacion de la sociedad AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA S.A., como representante legal Suplente, confiere PODER ESPECIAL a la senora LAURA VICTORIA MARIA RESTREPO SALAZAR, C.C.No.42.978.793, para que, en nombre de dicha sociedad, celebre y ejecute con el lleno de los requisitos establecidos por la Ley y los exigidos por los Estatutos Sociales y hasta por una cuantia igual o inferior a doscientos cincuenta mil dolares de los Estatutos Unidos de America (\$250.000), o su equivalente en pesos o en otras monedas al tipo de cambio vigente al momento de la celebracion, las negociaciones, acuerdos, cartas de intencion, memorandos de entendimiento, contratos, ordenes de compra, convenios u ofertas relacionadas con los siguientes temas: a).La venta, promocion o comercializacion de los paquetes turisticos o planes de viajes de la marca DESKUBRA, o cualesquiera otros que la compania ofrezca. b).Negocios con hoteles, companias de seguros, companias de alquiler de automoviles, companias prestadoras de servicios de telecomunicaciones, operadores turisticos, y con cualquier otra empresa que preste servicios turisticos o servicios conexos o complementarios a los mismos, en cuanto a dichos negocios sean requeridos para la comercializacion de los paquetes turisticos o planes de viajes. c).Acuerdo de terminos de pago a los proveedores y prestadores de los servicios requeridos en la comercializacion de los paquetes turisticos o planes de viaje, de acuerdo con los lineamientos del area financiera y de tesoreria de la compania. d).Prar que comercialice servicios de vuelos adicionales o no regulares (vuelos charter) a destinos nacionales e internacionales, de acuerdo con la disponibilidad operacional de la compania. Que el Poder General con facultades representativas conferido por medio del presente instrumento, se entiende sin perjuicio de la representacion legal que, conforme a los estatutos sociales, se ejerce por el Representante Legal de la compania y, llegado el caso, por sus suplentes.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado de Abril 1 del 2.005 en Bogota, inscrito en esta Camara de Comercio el 18 de Mayo del 2.005, bajo el No.117.636 del libro respectivo consta la Renuncia al cargo como Primer Suplente del Presidente de la sociedad AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. del señor FRANCISCO MENDEZ GARCIA C.C.79.158.664, en virtud de lo establecido en la sentencia C-621 de Julio 29 del 2.003 de la Corte Constitucional.-----

C E R T I F I C A

Que en esta Camara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.-----

***** C O N T I N U A *****

0000000

03-724572 AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. A
Barranquilla, 11 de Julio de 2,005 Hr:17:09:59

No. 9191550



***** Pag.07
C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA PUDIENDO UTILIZAR
LAS SIGLAS AVIANCA O AVIANCA S.A. -----

C E R T I F I C A

Que su ultima Renovacion fue el: 29 de Marzo de 2,005. -----

La informacion sobre embargos de establecimientos se suministra en
Certificados de Matricula, la de contratos sujetos a registro, en
Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada clausula de arbitraje para
la solucion de controversias.--

C E R T I F I C A

Que los actos de registro aqui certificados quedan en firme cinco dias
habiles, contados a partir de la fecha de su inscripcion siempre que,
dentro de dicho termino, no sean objeto de los recursos de reposicion
ante esta entidad, y/o de apelacion para ante la Superintendencia de
Industria y Comercio. -----

Maribel Reyes Oviedo

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

EL SECRETARIO
MARIBEL REYES OVIEDO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a:

MARIBEL REYES OVIEDO

Claudia Rizo Illera
CLAUDIA RIZO ILLERA

03 AGO. 2005

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
El presente documento público
Ha sido firmado por: CLAUDIA RIZO ILLERA
Actuando en calidad de: SECRETARIA GENERAL (97)
Lleva el sello / estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado

En: Bogotá, D. C.
El: LUNES, 8 DE AGOSTO DE 2005
Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Bajo el No: 1633009 *[Firma]*

NO. DE HOJAS: 7
CP 552486

DOCUMENTO: CERTIFICADO DE CAMARA
REPOSIICION
NOMBRE: AVIANCA S.A.

16319876



0000008

AA

20952802

ESCRITURA No 4023

NUMERO: CUATRO MIL VEINTITRES

FECHA: 11 MAYO 2005

CLASE DE ACTO: REFORMA DE LA SOCIEDAD

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A

Avianca S.A.

OTORGANTES: ELISA MURGAS DE MORENO

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los ONCE (11) días del mes de MAYO del año DOS MIL CINCO (2005)

el suscrito ORLANDO GARCIA-HERREROS SALCEDO

Notario Dieciocho (18) TITULAR del Circulo de Bogotá,

da fe que las declaraciones que se contienen en la presente escritura han sido emitidas por quienes las otorgan.

Compareció la señora ELISA MURGAS DE MORENO, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No.

41.614.534 de Bogotá y declaró: Que obra en este acto en su carácter de Representante Legal de la sociedad AEROVIAS

NACIONALES DE COLOMBIA S.A Avianca S.A. constituida por escritura pública número veintitrés setenta y cuatro (2374) del cinco (5) de diciembre de 1919, otorgada en la Notaria segunda (2a) de Barranquilla, lo cual acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, que presenta para su protocolización con este instrumento y para que forme parte de las copias que del mismo que con posterioridad se expidan, facultado para este acto por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, reunida en sesión ordinaria en Barranquilla el veintinueve (29) de marzo de dos mil cinco (2005), reunión en la cual por unanimidad la Asamblea de Accionistas aprobó la reforma del artículo primero y parágrafo del artículo 47 de los Estatutos Sociales, según consta en la copia del Acta que

Notario Dieciocho

se presenta debidamente certificada para que sea protocolizada junto con la presente escritura. Dicho documento dice así:

— *EXTRACTO ACTA No. 38 —

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. *AVIANCA S.A.*, celebró su reunión ordinaria en Barranquilla, en el Salón Cultural de Avianca, en la calle 72 No. 57-79, el veintinueve 29 de Marzo de 2005 a las 10:30 a.m., previa convocatoria según el siguiente aviso publicado en los periódicos El Tiempo y El Heraldo de las ciudades de Bogotá y Barranquilla respectivamente, el día 2 de marzo de 2005

— *Aerovías Nacionales de Colombia S.A. Avianca S.A. —

— Convocatoria —

La Junta Directiva de Aerovías Nacionales de Colombia S.A. Avianca S.A., se permite convocar a los señores Accionistas a la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el martes 29 de Marzo de 2005, a las 10:30 a.m., en el Salón Cultural de Avianca de la ciudad de Barranquilla, ubicado en la Calle 72 No. 57-79.

Los libros y demás documentos ordenados por la ley estarán a disposición de los señores Accionistas durante el término legal, en la sede social de Avianca (calle 72 No. 57-79) de la ciudad de Barranquilla.

A los señores Accionistas que no puedan asistir personalmente, se les ruega confirmar su representación oportunamente mediante poder escrito dirigido a la sociedad.

Bogotá, D.C., marzo 2 de 2005

(Edo) Elisa Murgas de Moreno

Secretaria General.

ACCIONISTAS Y ACCIONES REPRESENTADAS



Asistieron a la Asamblea
siguientes personas propietarias de
acciones o representantes de
accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	REPRESENTADO	EN CALIDAD	NUMERO DE ACCIONES
Fideicomiso Avianca/			
Fiducolombia 1	Juan Emilio Fosada Echeverri	Apoderado	406.539.673.586
Fideicomiso Avianca/			
Fiducolombia 2	Claudia Barrero Lozano	Apoderada	406.539.673.586
Plutarco Barraza	Plutarco Barraza	Accionista	2590
Martha Barraza	Plutarco Barraza	Apoderado	2159
Clelia Olivares Barraza	Plutarco Barraza	Apoderado	2159
Luis Carlos Olivares	Plutarco Barraza	Apoderado	16
Jiménez Guillermo	Jiménez Guillermo	Accionista	74
Wilson Hazbun	Wilson Hazbun	Accionista	5.612
Jiménez Vélez Alvaro	Jiménez Vélez Alvaro	Accionista	269
Matos Martínez Salvador	Matos Martínez Salvador	Accionista	1.006
Mendoza Baena Orlando	Mendoza Baena Orlando	Accionista	722
Importaciones Exportaciones y Representaciones	Javier Edgardo Martínez	Accionista	1.799
Pedro Julio Alba	Pedro Julio Alba	Accionista	1589
Bertha Camacho Martínez	Bertha Camacho Martínez	Accionista	10.481
Mauri Delma Parodi	Mauri Delma Parodi	Accionista	72.779
Total			813.079.448.427

De conformidad con los Estatutos, la Asamblea fue presidida por el Presidente de la Sociedad señor Fabio Villegas Ramírez y como Secretaria actuó la titular señora Elissa Murgas de Moreno.

Estuvo además presente en representación de la Superintendencia de Puertos y Transporte Ilba Restrepo.

Asistida Directora

En representación de la Revisoría Fiscal, asistió el señor
Ismael Duque Montenegro Revisor Fiscal Principal. _____

Para iniciar la reunión, el Presidente de la Asamblea, dio
la más cordial bienvenida a los señores accionistas
presentes, a sus representantes y a los demás asistentes.

A continuación, solicitó a la Secretaria informar sobre la
verificación del quórum. La Secretaria informó a la
Presidencia que de las acciones ordinarias suscritas,
pagadas y en circulación en que se encuentra dividido el
capital social, estaban presentes directamente o por
representación 813.079.448.427 acciones que representan el
99.98% de las acciones ordinarias en circulación,
conformando quórum suficiente para deliberar y decidir. —

La Secretaria dejó constancia que tuvo a la vista, los
respectivos certificados de existencia y representación
legal expedidos por las Cámara de Comercio de las Compañías
accionistas que acreditan a los Representantes Legales de
las mismas, y los poderes especiales conferidos a los
apoderados, los cuales se ajustan a lo establecido por la
Ley. Así mismo, dejó constancia que la compañía posee
2.407.836 acciones propias readquiridas. _____

Establecido lo anterior, el Presidente solicitó a la
Secretaria dar lectura al Orden del Día: _____

ORDEN DEL DIA. _____

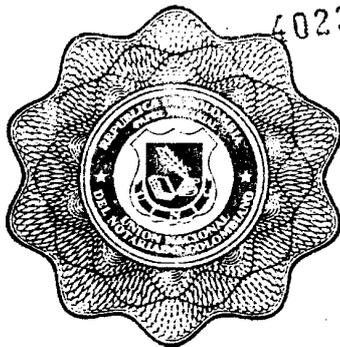
1º. Verificación del quórum. _____

2º. Lectura y aprobación del Orden del Día. _____

3º. Información sobre la convocatoria de la Asamblea y
sobre la aprobación del Acta de la Asamblea General
Extraordinaria anterior. _____

4º. Lectura, consideración y aprobación del informe de
Gestión de la Junta Directiva, el Presidente y demás
Administradores. _____

5º. Lectura, consideración y aprobación del Informe del



AA 00952804
NOTARÍA TERCERA

Revisor Fiscal.
62. Lectura, consideración y
aprobación de los Estados Financieros
de Propósito General, sus
correspondientes Notas y demás
documentos exigidos por la Ley.

- 79. Reforma Estatutaria _____
- 80. Elección de Junta Directiva _____
- 90. Fijación de honorarios del Revisor Fiscal _____
- 100. Nombramiento de la Comisión para revisar y aprobar el Acta _____
- 110. Varios _____

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA: _____

PRIMERO: Verificación del quórum. _____

La Secretaria informó, que existía quórum suficiente para deliberar y decidir. _____

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Orden del Día. _____

Confirmado el quórum, el Presidente sometió a consideración de la Asamblea el Orden del día antes transcrito, el cual fue aprobado en forma unánime. (---)

SEPTIMO: Reforma Estatutaria _____

En este punto del Orden del Día. los señores Juan Emilio Posada Echeverri y Claudia Barrero Lozano apoderados de los fideicomisos Avianca Fiducolombia 1 y Avianca Fiducolombia 2, presentaron la siguiente proposición :

• Modificar el artículo Primero y parágrafo del artículo 47 de los Estatutos Sociales los cuales quedarán así: _____

ARTICULO 1o. NOMBRE.- La Sociedad se denomina AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA pudiendo utilizar las siglas AVIANCA o AVIANCA S. A. Es una Sociedad comercial anónima, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia. _____

ARTICULO 47o. PERIODO.- El período de duración de los _____

Secretaria Diarracho

miembros de la Junta Directiva será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su elección, salvo que sean elegidos en elecciones parciales, en cuyo caso la designación se hará por el resto del periodo que se encuentre en curso. Podrán ser re elegidos indefinidamente o removidos libremente por la Asamblea. Si la Asamblea General de Accionistas no hiciera nueva elección de directores, se entenderá prorrogado su mandato hasta tanto se efectúe nueva designación.

PARAGRAFO.- La Junta Directiva tendrá dos Presidentes elegidos de su seno por los directores. En cada reunión de Junta Directiva los directores elegirán a uno de los dos presidentes para que presida la correspondiente sesión y cumpla las funciones inherentes a su cargo.

Ordenar al Representante Legal de la Sociedad que proceda a adelantar los trámites de aprobación necesarios ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, para que una vez obtenga la autorización correspondiente se eleve a escritura pública e inscriba en el registro mercantil la reforma estatutaria aquí aprobada. *

La Asamblea aprobó por unanimidad de los asistentes la anterior proposición. . .

DECIMO: Nombramiento de la Comisión para revisar y aprobar el Acta. Los accionistas presentes en la reunión aprobaron por unanimidad la proposición formulada por el señor Wilson Hazbun de designar a Juan Emilio Posada Echeverri y Claudia Barrero, para revisar y aprobar el acta de la presente Asamblea.

En consecuencia, el Presidente de la Asamblea agradeció la presencia de los participantes en la Asamblea y declaró levantada la sesión, siendo las 12:10 p.m.

(Fdo) EL PRESIDENTE

(Fdo) LA SECRETARIA

Los suscritos Miembros de la Junta Directiva

AA 80952805
 NOTARIA TERCERA



revisar y aprobar el acta de la correspondiente sesión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Aerovías Nacionales de Colombia S.A. Avianca S.A. celebrada el día 29 de marzo

del año 2005, dejamos constancia que hemos leído y revisado el acta que antecede y que, habiéndola encontrado conforme, la hemos aprobado. Bogotá, abril trece (13) del año dos mil cinco (2005)

(Fdo) Juan Emilio Posada Echeverri

(Fdo) Claudia Barrero Lozano

La Suscrita Secretaria General de la Sociedad Aerovías Nacionales de Colombia S.A. Avianca S.A., Certifica: Que el anterior texto es fiel transcripción del original del Acta No. 38 correspondiente a la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas, celebrada el día veintinueve (29) de marzo de dos mil cinco (2005). Se expide, hoy tres (3) de mayo de dos mil cinco (2005).

(Fdo) Elisa Murgas de Moreno
 Secretaria General

La Compareciente manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el numeral 2 del artículo 85 de la ley 222 de 1995 y la Resolución 0544 del 23 de mayo de 2003 por la cual se sometió a control a la sociedad Aerovías Nacionales de Colombia S.A Avianca S.A. la Sociedad cuenta con la autorización de la Superintendencia de Puertos y Transporte para proceder a la solemnización de la reforma estatutaria. Como constancia de lo anterior, se adjunta para su protocolización con este instrumento oficio de fecha abril 26 de 2005, registro No. 7873 emitido por el Superintendente de Puertos y Transporte (E).

Con esta escritura se protocolizan los siguientes

Notaria Tercera

documentos: Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad, Extracto del Acta No. 38 correspondiente a la reunión ordinaria de accionistas de fecha 29 de marzo de 2005, Oficio de la Superintendencia de Puertos y Transporte mediante el cual autoriza la solemnización de la reforma estatutaria.

CONSTANCIA: La compareciente hace constar: 1. Que a verificado cuidadosamente su nombre y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que las declaraciones contenidas en esta Escritura corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales. 3. Que sabe que el Notario responde solo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de la otorgante ni de la autenticidad o integridad de los documentos que, aportados por ella, forman parte de esta Escritura.-

LEIDO, que fue el presente instrumento por la otorgante, y advertida de la formalidad del registro dentro del término legal, lo aprueba y firma de conformidad. El notario lo autoriza. El presente instrumento se otorga y firma en las siguientes hojas de papel notarial: AA20952802, AA20952803, AA20952804, AA20952805 Y AA20952806.-

0000012

Página 9

AA 20952806



VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL

NUMERO AA20952805 QUE CORRESPONDE A

LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4023

DE FECHA 11 MAYO 2005



[Empty lined area for text]

DERECHOS \$ 35.060.00

DECRETO 1631/96

FIRMADOS:

AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A Avianca S.A.

Elisa Murgas de Moreno

ELISA MURGAS DE MORENO

C.C. No. 41.614.534 st

TEL. 2954161

EL NOTARIO [Signature] (18) TITULAR



ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO

LDH

RF-AVIANCA/wp23

Notaria Tercera

8100000

ES Sexto COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
LA EXPIDO Y AUTORIZO EN 15 HOJAS
UTILES CON Interesado
EXPEDIDA EN BOGOTA 1-AGO 2005

EL NOTARIO DIECIOCHO



3 AGO 2005

Notario Publico
Rafael Garcia-Hernandez
C.C. 1.000.000.000
Bogota, D.S.
Calle 100 No. 100-100
Tel: 280 0000

Garcia

0000013



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Superintendencia de Puertos y Transporte
No. Registro: 7873 Fecha: 03/05/2005 Hora: 11:37:41
Señores: AVIANCA C.A.
Attn: DRA. ELISA MURGAS DE MORENO
Dirección: AV. CALLE 26 N° 92-30
BOGOTÁ D.C.

01.181.26.04.05

Bogotá D.C., abril 26 de 2005

4023

Al contestar favor citar en el asunto, Grupo Societario y Cooperativo y el No de radicado de este sticker

Doctora:
ELISA MURGAS DE MORENO
Secretaria General
Aerovías Nacionales de Colombia S.A.
Avenida Calle 26 N° 92 - 30
Bogotá D.C.

ASUNTO: Su comunicación 8392 del día 15 de abril de 2005.

Respetada doctora Elisa:

Acuso recibo de su comunicación del día 14 de abril de 2005, contentiva del Acta 38 del 29 de marzo de 2005 elaborada con motivo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la que fueron aprobados, entre otros, la reforma del artículo 1 y parágrafo del artículo 47 de los Estatutos Sociales, razón por la cual solicitan la autorización de esta Superintendencia para solemnizar la reforma estatutaria. Al respecto le informo que teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 85 de la Ley 222 de 1995 y en la Resolución 0544 del 23 de mayo de 2003 "Por la cual se somete a control a una Sociedad Vigilada", y revisada la documentación enviada, esta Superintendencia los autoriza a proceder con la solemnización de la reforma estatutaria.

Cordial Saludo,

PABLO AUGUSTO ALFONSO CARRILLO
Superintendente de Puertos y Transporte (E)

Proyectó: Gersain Oros Giraldo
Revisó: Luz Ángela Rodríguez Cepeda
V.B.: Ilya Restrepo Arias
C:\Documents and Settings\gersain\Escritorio\AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.
AVIANCA\CARTAREGALMENTO.doc
Calle 13 No. 18-24 Piso 3º. "Estación de La Sabana" - PBX: 352 6700 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915515 - www.supertransporte.gov.co - Bogotá D.C.



Notaria Decimoch

4023

EXTRACTO ACTA No. 38

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A "AVIANCA S.A.", celebró su reunión ordinaria en Barranquilla, en el Salón Cultural de Avianca, en la calle 72 No. 57-79, el veintinueve 29 de Marzo de 2005 a las 10:30 a.m., previa convocatoria según el siguiente aviso publicado en los periódicos El Tiempo y El Heraldo de las ciudades de Bogotá y Barranquilla respectivamente, el día 2 de marzo de 2005

"Aerovías Nacionales de Colombia S.A. Avianca S.A.

Convocatoria

La Junta Directiva de Aerovías Nacionales de Colombia S.A. Avianca S.A., se permite convocar a los señores Accionistas a la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el martes 29 de Marzo de 2005, a las 10:30 a.m., en el Salón Cultural de Avianca de la ciudad de Barranquilla, ubicado en la Calle 72 No. 57-79.

Los libros y demás documentos ordenados por la ley estarán a disposición de los señores Accionistas durante el término legal, en la sede social de Avianca (calle 72 No. 57-79) de la ciudad de Barranquilla.

A los señores Accionistas que no puedan asistir personalmente, se les ruega confirmar su representación oportunamente mediante *poder escrito* dirigido a la sociedad.

Bogotá. D.C., marzo 2 de 2005

(Fdo) Elisa Murgas de Moreno
Secretaria General"

ASISTENTES Y ACCIONES REPRESENTADAS:

Asistieron a la Asamblea las siguientes personas propietarias de acciones o representantes de accionistas de la Compañía:

000014



4023

ACCIONISTA	REPRESENTADO	EN CALIDAD	NUMERO DE ACCIONES
Fideicomiso Avianca / Fiducolombia 1	Juan Emilio Posada Echeverri	Apoderado	406.539.673.586
Fideicomiso Avianca Fiducolombia 2	Claudia Barrero Lozano	Apoderada	406.539.673.586
Plutarco Barraza	Plutarco Barraza	Accionista	2590
Martha Barraza	Plutarco Barraza	Apoderado	2159
Clelia Olivares Barraza	Plutarco Barraza	Apoderado	2159
Luis Carlos Olivares	Plutarco Barraza	Apoderado	16
Jiménez Guillermo	Jiménez Guillermo	Accionista	74
Wilson Hazbun	Wilson Hazbun	Accionista	5.612
Jiménez Vélez Alvaro	Jiménez Vélez Alvaro	Accionista	269
Matos Martínez Salvador	Matos Martínez Salvador	Accionista	1.006
Mendoza Baena Orlando	Mendoza Baena Orlando	Accionista	722
Importaciones Exportaciones y Representaciones	Javier Edgardo Martínez	Accionista	1.799
Pedro Julio Alba	Pedro Julio Alba	Accionista	1589
Bertha Camacho Martínez	Bertha Camacho Martínez	Accionista	10.481
Mauri Delma Parodi	Mauri Delma Parodi	Accionista	72.779
Total			813.079.448.427

Notaria Dincobos

1100000

De conformidad con los Estatutos, la Asamblea fue presidida por el Presidente de la Sociedad señor Fabio Villegas Ramírez y como Secretaria actuó la titular señora Elisa Murgas de Moreno.

Estuvo además presente en representación de la Superintendencia de Puertos y Transporte Ilba Restrepo.

En representación de la Revisoría Fiscal, asistió el señor Ismael Duque Montenegro Revisor Fiscal Principal.

Para iniciar la reunión, el Presidente de la Asamblea, dio la más cordial bienvenida a los señores accionistas presentes, a sus representantes y a los demás asistentes.

A continuación, solicitó a la Secretaria informar sobre la verificación del quórum. La Secretaria informó a la Presidencia que de las acciones ordinarias suscritas, pagadas y en circulación en que se encuentra dividido el capital social, estaban presentes directamente o por representación 813.079.448.427 acciones que representan el 99.98% de las acciones ordinarias en circulación, conformando quórum suficiente para deliberar y decidir.

La Secretaria dejó constancia que tuvo a la vista, los respectivos certificados de existencia y representación legal expedidos por las Cámara de Comercio de las Compañías accionistas que acreditan a los Representantes Legales de las mismas, y los poderes especiales conferidos a los apoderados, los cuales se ajustan a lo establecido por la Ley. Así mismo, dejó constancia que la compañía posee 2.407.836 acciones propias readquiridas.

Establecido lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA.

- 1º. Verificación del quórum.
- 2º. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3º. Información sobre la convocatoria de la Asamblea y sobre la aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.

0000015



4023

- 4°. Lectura, consideración y aprobación del informe de Gestión de la Junta Directiva, el Presidente y demás Administradores.
- 5°. Lectura, consideración y aprobación del Informe del Revisor Fiscal.
- 6°. Lectura, consideración y aprobación de los Estados Financieros de Propósito General, sus correspondientes Notas y demás documentos exigidos por la Ley.
- 7°. Reforma Estatutaria
- 8°. Elección de Junta Directiva
- 9°. Fijación de honorarios del Revisor Fiscal
- 10°. Nombramiento de la Comisión para revisar y aprobar el Acta
- 11°. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Verificación del quórum.

La Secretaria informó, que existía quórum suficiente para deliberar y decidir.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Orden del Día.

Confirmado el quórum, el Presidente sometió a consideración de la Asamblea el Orden del Día antes transcrito, el cual fue aprobado en forma unánime.

SEPTIMO: Reforma Estatutaria

En este punto del Orden del Día, los señores Juan Emilio Posada Echeverri y Claudia Barrero Lozano apoderados de los fideicomisos Avianca Fiducolombia 1 y Avianca Fiducolombia 2, presentaron la siguiente proposición :

Notaria Discrecional

" Modificar el artículo Primero y párrafo del artículo 47 de los Estatutos Sociales los cuales quedarán así

4023

ARTICULO 1o. NOMBRE.- La Sociedad se denomina **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA** pudiendo utilizar las siglas **AVIANCA** o **AVIANCA S. A.** Es una Sociedad comercial anónima, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia.

ARTICULO 47o. PERÍODO.- El período de duración de los miembros de la Junta Directiva será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su elección, salvo que sean elegidos en elecciones parciales, en cuyo caso la designación se hará por el resto del período que se encuentre en curso. Podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente por la Asamblea. Si la Asamblea General de Accionistas no hiciera nueva elección de directores, se entenderá prorrogado su mandato hasta tanto se efectúe nueva designación.

PARAGRAFO.- La Junta Directiva tendrá dos Presidentes elegidos de su seno por los directores. En cada reunión de Junta Directiva los directores elegirán a uno de los dos presidentes para que presida la correspondiente sesión y cumpla las funciones inherentes a su cargo.

Ordenar al Representante Legal de la Sociedad que proceda a adelantar los trámites de aprobación necesarios ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, para que una vez obtenga la autorización correspondiente se eleve a escritura pública e inscriba en el registro mercantil la reforma estatutaria aquí aprobada."

La Asamblea aprobó por unanimidad de los asistentes la anterior proposición.

....

DECIMO: Nombramiento de la Comisión para revisar y aprobar el Acta

Los accionistas presentes en la reunión aprobaron por unanimidad la proposición formulada por el señor Wilson Hazbun de designar a Juan Emilio Posada Echeverri y Claudia Barrero, para revisar y aprobar el acta de la presente Asamblea.

0000016



En consecuencia, el Presidente de la Asamblea agradeció la presencia de los participantes en la Asamblea y declaró levantada la sesión, siendo las 12:10 p.m.

(Fdo)EL PRESIDENTE

(Fdo) LA SECRETARIA

4023

Los suscritos, Miembros de la Comisión designada, para revisar y aprobar el texto del acta de la correspondiente sesión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Aerovías Nacionales de Colombia S.A. Avianca S.A. celebrada el día 29 de marzo del año 2005, dejamos constancia que hemos leído y revisado el acta que antecede y que, habiéndola encontrado conforme, la hemos aprobado. Bogotá, abril trece (13) del año dos mil cinco (2005)

(Fdo)Juan Emilio Posada Echeverri

(Fdo)Claudia Barrero Lozano

La Suscrita Secretaria General de la Sociedad Aerovías Nacionales de Colombia S.A. Avianca S.A., Certifica: Que el anterior texto es fiel transcripción del original del Acta No. 38 correspondiente a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día veintinueve (29) de marzo de dos mil cinco (2005). Se expide, hoy tres (3) de mayo de dos mil cinco (2005).


Elisa Murgas de Moreno

Secretaria General

Notaria Diagona



C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A
13*****
Pag.01
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA,

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 2374 del 5 de Dic/bre de 1,919, otorgada en la Notaria Segunda de Barranquilla, y registrada en el Juzgado Tercero del mismo Circuito, el 9 de Dic/bre de 1,919 bajo el No. 37 del libro respectivo, fue constituida la sociedad comercial denominada "SOCIEDAD COLOMBO ALEMANA DE TRANSPORTES AEREOS (SCADTA)". -----

4023 C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 714 del 14 de Junio de 1,940, otorgada en la Notaria Segunda de Barranquilla, cuyo extracto Notarial se registro en esta Camara de Comercio, el 18 de Junio de 1,940 bajo el No. 2,145 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de denominacion por la de: "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA 'AVIANCA'", tiene el caracter de Anonima y sera siempre de naciona - lidad colombiana de acuerdo con la ley. -----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No. Ins o Reg	mm/dd/aaaa
178	3/ 1/1935	Notaria 2a. de Barranquilla	774	3/ 9/1935
303	3/12/1937	Notaria 2a. de Barranquilla	1,228	3/16/1937
303	3/12/1937	Notaria 2a. de Barranquilla	1,503	5/20/1937
251	3/10/1938	Notaria 2a. de Barranquilla	1,449	3/11/1938
130	1/29/1940	Notaria 2a. de Barranquilla	1,997	2/ 1/1940
6,810	12/20/1950	Notaria 4a. de Bogota.	6,789	1/31/1951
2,995	9/19/1951	Notaria 8a. de Bogota.	7,216	1/31/1951
2,915	8/30/1952	Notaria 8a. de Bogota.	7,690	8/12/1952
438	2/10/1952	Notaria 8a. de Bogota.	7,859	12/19/1953
1,139	4/ 5/1954	Notaria 8a. de Bogota.	8,511	4/ 7/1954
775	4/ 6/1962	Notaria 8a. de Bogota.	13,736	4/ 9/1962
886	4/11/1964	Notaria 8a. de Bogota.	15,516	4/13/1964
1,358	5/15/1965	Notaria 8a. de Bogota.	17,260	6/ 1/1965
971	4/19/1966	Notaria 8a. de Bogota.	18,576	4/21/1966
1,529	5/20/1967	Notaria 8a. de Bogota.	29,352	5/31/1967
1,281	4/24/1968	Notaria 8a. de Bogota.	21,722	4/30/1968
2,115	6/16/1969	Notaria 8a. de Bogota.	24,628	7/ 3/1969
1,313	5/ 6/1974	Notaria 8a. de Bogota.	2,964	5/17/1974
273	6/ 9/1974	Notaria 8a. de Bogota.	2,629	7/28/1974
1,511	6/15/1978	Notaria 18a. de Bogota.	8,695	8/10/1978

Notaria Diariocho

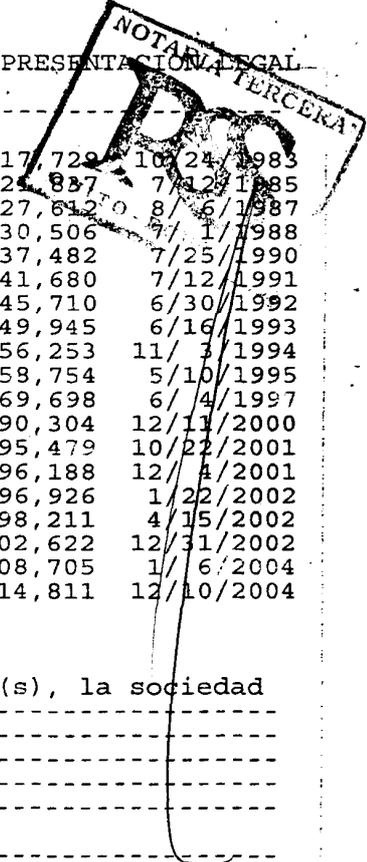
***** C O N T I N U A *****

IMPRESA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

0000017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.



4,642	9/14/1983	Notaria 1a. de Bogota.	17,729	10/24/1983
3,329	6/14/1985	Notaria 1a. de Bogota.	25,837	7/22/1985
3,027	7/23/1987	Notaria 18a. de Bogota,	27,812	8/6/1987
2,464	6/15/1988	Notaria 18a. de Bogota,	30,506	7/1/1988
3,437	7/17/1990	Notaria 18. de Bogota.	37,482	7/25/1990
3,811	6/20/1991	Notaria 18a. de Bogota.	41,680	7/12/1991
2,981	6/3/1992	Notaria 18. de Santafe de Bo	45,710	6/30/1992
3,406	6/1/1993	Notaria 18a. de Santafe de Bo	49,945	6/16/1993
4,191	8/4/1994	Notaria 18a. de Santafe de Bo	56,253	11/3/1994
1,630	4/17/1995	Notaria 18a. de Santafe de Bo	58,754	5/10/1995
2,328	5/14/1997	Notaria 18a. de Santafe de Bo	69,698	6/4/1997
6,288	11/28/2000	Notaria 18o de Bogota D.C.	90,304	12/11/2000
4,809	10/17/2001	Notaria 18a de Bogota D.C.	95,479	10/22/2001
5,767	12/3/2001	Notaria 18. de Bogota	96,188	12/4/2001
235	1/21/2002	Notaria 18a. de Bogota	96,926	1/22/2002
1,714	4/11/2002	Notaria 18. de Bogota	98,211	4/15/2002
7,193	12/23/2002	Notaria 18. de Bogota	102,622	12/31/2002
6,091	12/15/2003	Notaria 18. de Bogota	108,705	1/6/2004
7,260	12/3/2004	Notaria 18. de Bogota	114,811	12/10/2004

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones: -----

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: -----
AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----
Sigla: AVIANCA S.A. -----
DOMICILIO PRINCIPAL: BARRANQUILLA -----
Direccion pagina WEB: www.summa.aero -----
Nit No. 890,100,577-6 -----
MATRICULA MERCANTIL: 6,135 -----

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales
CL 72 # 57 - 79
de la ciudad de BARRANQUILLA
Correo Electronico: www.avianca.com

C E R T I F I C A

DURACION: El termino de duracion de la sociedad se fijo hasta el 30 de Junio del ano 2,050. -----

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: La explotacion comercial de los servicios de transporte (i) aereo, en todas sus ramas, incluidos los servicios postales en todas sus modalidades, asi como de las aplicaciones comerciales, tecnicas y cientificas de la avia-

***** C O N T I N U A *****



***** Pag.02
CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----

cion civil; (ii) terrestre, en todas sus ramas; (iii) marítimo, en todas sus ramas; y (iv) multimodal, todo de acuerdo con las leyes vigentes. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: a).Ocuparse en negocios de construcción y administración de aeropuertos así como de otras instalaciones necesarias para la navegación aérea. b).La revisión, mantenimiento y reparación de aeronaves y vehículos terrestres accesorios. c).La compra y venta de combustible para dichas aeronaves y vehículos. d).El fomento de empresas dedicadas al turismo. e).La participación en empresas de seguros de aviación. f).La adquisición y construcción de inmuebles, así como la enajenación de los que no requiera. g).La representación de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, que se ocupen en negocios iguales o similares a los de la sociedad. h).La importación, distribución, venta, fabricación, ensamble y exportación de equipos, maquinarias, vehículos, repuestos y materias primas, cuando dichos elementos estuvieren destinados al transporte aéreo o al terrestre, como accesorio de aquel o al mantenimiento de dichos equipos. i).Tomar en arrendamiento los bienes muebles o inmuebles que la compañía requiera y dar en arrendamiento aquellos que no necesite para su funcionamiento. j).Celebrar contratos, incluyendo el de sociedad, con personas naturales o jurídicas que se ocupen en negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto de la compañía. Del mismo modo podrá formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, incluidas las dedicadas a la gestión de negocios de terceros, adquiriendo o suscribiendo acciones partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie, incorporar otras sociedades o fusionarse con ellas. k).Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales pagar, girar, avalar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagares o cualesquiera otros efectos de comercio, y en general, celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. l).Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de crédito. m).Celebrar todo tipo de convenios y contratos con particulares y con el gobierno para la ejecución de los servicios postales. n).Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secreto industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros así como adquirir concesiones para su explotación. o).Constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones en moneda nacional o extranjera que contraigan la sociedad, sus accionistas, sociedades en las que tenga interés, o cualquier tercero, siempre que se cuente con las autorizaciones requeridas en estos estatutos. p).Invertir sus fondos o dispo

Notaría Dióscoro

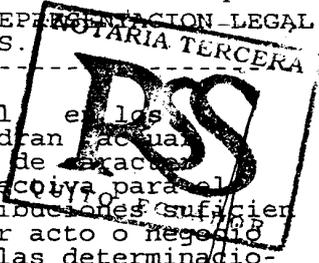
***** C O N T I N U A *****

4023

NOTARÍA DIÓSCORO

0000018

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.



gubernativo, contenciosos administrativo y judicial en los cuales la sociedad tenga participacion. Tambien podran en representacion de la sociedad en procedimientos de extrajudicial en los casos que defina la Junta Directiva para el efecto. En todo caso la Junta Directiva tendra atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o negocio comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. La sociedad tendra un Presidente, quien tendra a su cargo la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. El Presidente tendra dos (2) Suplentes, quienes lo reemplaran en sus faltas absolutas temporales o accidentales. Son funciones especiales del Presidente, entre otras: Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad como persona juridica, sin perjuicio de la designacion por la Junta Directiva de los representante legales judiciales a que se refiere el articulo 50 ordinal w) de estos estatutos. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad, dar o recibir dinero en mutuo y celebrar actos y contratos en cuantia que no exceda el equivalente de un millon de dolares americanos (USD \$1.000.000). Si exceden aquella suma debera someterlos a la autorizacion previa de la Junta Directiva. La sociedad no quedara obligada por los actos o contratos del Presidente realizados en contravencion a los dispuesto en este ordinal; cualquier otro negocio que exceda de la suma fijada requiera la autorizacion de la Junta Directiva. Constituir los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la compania y delegarles las facultades que a bien tenga. Establecer agencias y oficinas de la compania dentro o fuera del territorio nacional y designar en cada oportunidad los administradores de las mismas, sus facultades y atribuciones.

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 38 del 29 de Marzo de 2,005, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla de la sociedad: AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 28 de Abril de 2,005 bajo el No.117,265 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

J U N T A D I R E C T I V A

- | | |
|---------------------------------|------------------------|
| Principales | Suplentes |
| 1. Efromovich German | SIN ACEPTACION |
| 2. SIN ACEPTACION | Gomez Estrada Mario |
| 3. Posada Echeverri Juan Emilio | Gamboa Morales Nicolas |

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****



***** Pag.04
CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----

Que segun Acta No. 29 del 19 de Marzo de 2,002, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla de la sociedad: -----
AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 5 de Abril de 2,002 bajo el No. 98,076 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Designado: Revisor	Arismendi Espinosa Cristhian A	C.****11,187,187=
Fiscal Suplente		
Revisor Fiscal.	DELOITTE & TOUCHE	N.**8600,058,134=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2318 del 29 de Mayo de 2,002, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----
AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 9 de Julio de 2,002 bajo el No. 99,667 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Rep Legal Judicial	Pinzon Guiza Janeth	C.****51,759,454=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2318 del 29 de Mayo de 2,002, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----
AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 10 de Julio de 2,002 bajo el No. 99,677 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Rep Legal Judicial	Ceballos Garcia Ana Maria	C.****34,561,55=

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 16 de Enero de 2,003, otorgado en Bogota por DELOITTE & TOUCHE -----
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 20 de Enero de 2,003 bajo el No.102,906 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Designado: Revisor	Duque Montenegro Ismael	C.****17,196,892=
Fiscal Principal		

***** C O N T I N U A *****

4023

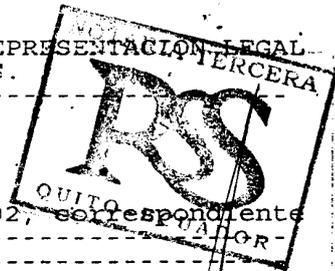
Notario Diarcho

Calle 100 No. 100-100 Barranquilla

0000019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.



C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2323 del 2 de Octubre de 2,002, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----
AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 20 de Febrero de 2,003 bajo el No.103,461 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Representante Legal Judicial	Carvajales Marulanda Juan Carlos	C.****72,155,754=
Representante Legal Judicial	Ocampc Villegas Maria Elizabeth	C.****45,501,722=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2338 del 25 de Agosto de 2,003, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----
AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 28 de Nov/bre de 2,003 bajo el No.108,140 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Rep. Legal extrajudicial	Ceballos Garcia Ana Maria	C.****34,561,552=
Rep. Legal extrajudicial	Pinzon Guiza Janeth	C.****51,759,454=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2341 del 26 de Nov/bre de 2,003, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----
AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 20 de Enero de 2,004 bajo el No.108,906 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
1o. Suplente del Presidente	Mendez Francisco	C.****79,158,664=
2o. Suplente del Presidente	Murgas de Moreno Elisa	C.****41,614,534=

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 27 de Mayo de 2,004, otorgado en Bogota por DELOITTE & TOUCHE LTDA -----
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 31 de Mayo de 2,004 bajo el No.111,463 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
-------	--------	----------------

***** C O N T I N U A *****



***** Pag.05
CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----

Designado: 2o. Supl. Paola Cubillos Bibiana C.****52,835,383=
del Revisor Fiscal

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2366 del 26 de Enero de 2,005, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota de la sociedad: -----
AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. -----
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 11 de Marzo de 2,005 bajo el No.116,392 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Presidente.	Villegas Ramirez Fabio	C.****19,287,687=

C E R T I F I C A

Que segun escritura publica No 1625 de fecha 9 de Abril de 1.996, de la notaria 18 del circulo de Santafe de Bogota, inscrita en esta Camara de Comercio el 25 de Abril del citado ano, bajo el No. 1.091 del libro respectivo, consta que el señor: JAIME ANTONIO BAENA PALACIOS, C.C. 3.228.325, como representante legal de AVIANCA, confiere poder especial a la abogada BEATRIZ HELENA RODRIGUEZ PEREZ, C.C. No. 32.494.982, para que en representacion de AVIANCA se notifique de decisiones administrativas, responda pliegos de cargos e interponga recursos de la via gubernativa en relacion con actuaciones ante distintas autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y distrital. Tambien podra designar apoderados especiales para la atencion de las mismas actuaciones. Que el poder aqui conferido y los que la apoderada otorgue en ejercicio del mismo incluyen todas las facultades que sean necesarias para la oportuna y debida defensa de los intereses de la sociedad de tal manera que no dejen de atenderse las diligencias por falta facultades.-----

C E R T I F I C A

Que segun escritura publica No.4795 de fecha 8 de noviembre de 1999 otorgada en la Notaria Dieciocho del Circulo de Santafe de Bogota, inscrita en esta Camara de Comercio el 23 de noviembre de 1.999, bajo el No.1662 del libro respectivo, consta la ampliacion y aclaracion del poder a la abogada Beatriz Helena Rodriguez Perez, en el sentido de que se entienden incluidas las facultades de la apoderada de aceptar y/o allanarse a los pliegos de cargos ante las mismas entidades administrativas, en nombre de la sociedad que representa, y de otorgar esa misma facultad a los apoderados que constituya en ejercicio del poder. Por lo tanto para los fines

***** C O N T I N U A *****

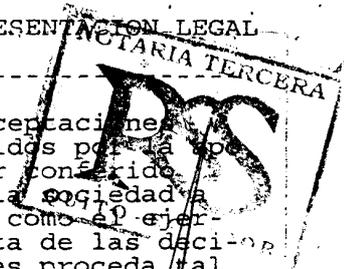
4023

Notaria Dieciocho

PROP. LIT. No. 29 - 1994

0000020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.



a que haya lugar se entiendan ratificadas todas las aceptaciones y/o allanamientos hechos por los apoderados constituidos por la apoderada en desarrollo del poder conferido. Que el poder conferido igualmente se extiende a dar respuesta en nombre de la sociedad a las solicitudes o requerimientos de informacion asi como al ejercicio de la facultad de intentar la revocatoria directa de las decisiones y actos administrativos respecto de los cuales proceda tal solicitud y de constituir apoderados para los mismos fines.

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 2.292 del 9 de Agosto de 2.000, correspondiente a la Junta Directiva de la sociedad AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA, inscrita en esta Camara de Comercio el 30 de Agosto de 2.000, baj. el No. 1.822 del libro respectivo, consta la designacion de HIMERA HASSELBRINCK, C.C No. 32.624.530 como representante legal de la sociedad para absolver interrogatorios de parte en materia laboral en los procesos que cursan en la ciudad de Barranquilla. La representacion conlleva la facultad de confesar a nombre de AVIANCA.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica No.3948 del 11 de agosto del 2.003, otorgada en la Notaria 18 de Bogota D.C., inscrita en esta Camara de Comercio el 1 de septiembre del 2.003 bajo el No.2.453 del libro respectivo, consta que el señor FRANCISCO MENDEZ GARCIA, C.C.No. 79.158.664, que obrando en nombre y representacion de AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA S.A., como representante legal suplente, otorga poder especial a favor de SUSANA MANTILLA MONCALEANO C.C.No.39.780.472 de Usaquen, para que en representacion de AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA S.A., se notifique de decisiones administrativas, responsa pliegos de cargos, interponga los recursos de la via gubernativa y presente cuando sea del caso solicitudes de revocatoria directa, en relacion con las actuaciones y decisiones ante y de las distintas autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y distrital. Que el poder aqui conferido incluye todas las facultades que sean necesarias para la apertura y debida defensa de los intereses de la sociedad de tal manera que no dejen de atenderse las diligencias por falta de facultades y en especial se entienden incluidas las facultades de aceptar y/o allanarse a los pliegos de cargos y de dar respuesta en nombre de la sociedad a las solicitudes o requerimiento de informacion de las mismas autoridades asi como de designar apoderados especiales para los mismos fines y con las mismas facultades a ella conferidas.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica No.1003 del 4 de marzo del 2.003, otorgada en la Notaria 18a. de Bogota, inscrita en esta Camara de Comercio el 13 de marzo del 2.003 bajo el No.2.328 del libro respectivo, consta que el señor FRANCISCO JOSE MENDEZ GARCIA, C.C.No.79.158.664, que

***** C O N T I N U A *****

000021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.

La informacion sobre embargos de establecimientos se sumará a los
Certificados de Matricula, la de contratos sujetos a registro y a los
Certificados Especiales.

CERTIFICA

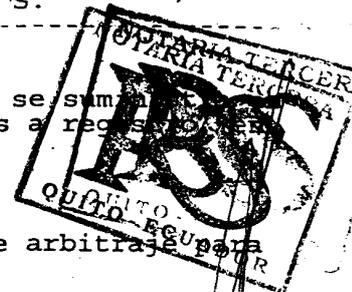
Que entre los asociados existe pactada clausula de arbitraje para
la solucion de controversias.--

CERTIFICA

Que los actos de registro aqui certificados quedan en firme cinco dias
habiles despues de la fecha de la publicacion en la noticia de la
correspondiente inscripcion, siempre que, dentro de dicho termino, no
sean objeto de los recursos de reposicion ante esta entidad, y/o de
apelacion para ante la Superintendencia de Industria y Comercio.--

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

Maribel Reyes Oviedo
EL SECRETARIO
MARIBEL REYES OVIEDO





NOTARIA
TERCERA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Jessica Aguayo Cortés en esta fecha y en VEINTE Y TRES FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaria Tercera del Cantón, los documentos relativos al Cambio de Denominación de AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA AVIANCA S.A. a Aerovía del Continente Americano y/o AVIANCA S.A. que antecede. Quito a quince de agosto de dos mil cinco.-



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE CAMBIO
DE DENOMINACION DE AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA
AVIACANCA S.A. a AEROVIA DEL CONTINENTE AMERICANO y/o
AVIANCA S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A QUINCE DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL CINCO




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 05.Q.II.3559 con fecha treinta y uno de agosto del dos mil cinco, expedida por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (E), de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen de las escritura matriz de la Cambio de denominación de la matriz de CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación de la matriz de la compañía extranjera AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, celebrada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado el treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, de la aprobación del CAMBIO DE DENOMINACION, en los términos constantes de la escritura que antecede, Quito, a cinco de septiembre del dos mil cinco



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

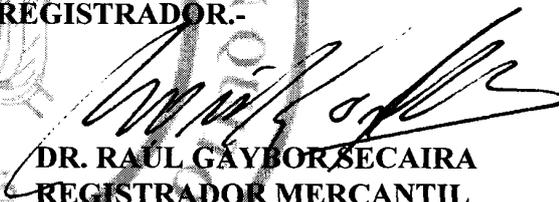




0000023

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 31 de agosto del año 2.005, bajo el número **2380** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **592** del Registro Mercantil de veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a fs. 623vta., Tomo 96.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el quince de agosto del dos mil cinco, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, que contienen los documentos referentes al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la matriz de la compañía extranjera "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA" por la de "AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA" y puede utilizar las siglas "AVIANCA" o "AVIANCA S.A.".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1379**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033900**.- Quito, a quince de septiembre del año dos mil cinco. - **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-